

interesadas podrán conocer el contenido del mencionado expediente en las oficinas de Información Urbanística (en horario de 9 a 14) y en las Gestión Urbanística (en horario de 12 a 14) de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n (junto al mercado de Saavedra Fajardo) y formular cuantas alegaciones estime oportunas a su derecho.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, el presente anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 30 de junio de 2004.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo.

Puerto Lumbreras

10004 Aprobación definitiva de modificación de las tarifas del servicio de alcantarillado.

EL Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, en sesión Plenaria celebrada el día 26 de enero de 2004, aprobó la modificación de las tarifas del Servicio de Alcantarillado con el siguiente contenido:

1º Tarifas de uso doméstico:

- Cuota fija:

De 0 m3 en adelante: 2,7619 euros/trimestre/abonado.

- Cuota variable:

De 0 m3 en adelante: 0,2136 euros/m3.

2º.- Tarifas de uso industrial:

- Cuota fija:

De 0 m3 en adelante: 27,5746 euros/trimestre/abonado.

- Cuota variable:

De 0 m3 en adelante: 0,2274 euros/m3.

Este acuerdo es definitivo en vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, o directamente Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar de la misma manera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 y artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Puerto Lumbreras a 8 de julio de 2004.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

Puerto Lumbreras

10005 Aprobado provisionalmente el «Reglamento especial de honores y distinciones del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras».

El Pleno del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2004 aprobó provisionalmente el «Reglamento especial de honores y distinciones del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras», por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento por plazo de 30 días, contados desde el día siguiente a su publicación en el B.O.R.M., durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones o sugerencias.

Puerto Lumbreras a 5 de julio de 2004.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

Torre Pacheco

10001 Convenio urbanístico.

Con fecha 17-06-2004, ha sido celebrado Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento y Urbanizadora Residencial, S.A., correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar Residencial, denominado «Finca El Galtero», en Torre Pacheco, y del que ha tomado conocimiento la Corporación Plenaria, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día uno de julio del presente año.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.3.a) de la Ley núm. 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, manteniéndose en régimen de consulta pública.

Torre Pacheco, 2 de julio de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Totana

10000 Aprobar inicialmente el Estatuto del Consejo Municipal Sectorial de la Inmigración

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de junio de 2004, acordó aprobar inicialmente el Estatuto del Consejo Municipal Sectorial de la Inmigración, lo que se expone al público por plazo de 30